Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 08 de junio de 2021	
Quienes suscriben (M.A.I.) Ing. Ind. B. Eduardo Felippo con C.I. Nº 294.082 y (Coordinadora del proyecto) Ing. María Alejandra Samaniego con C.I. Nº 4.283.920, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.	
CODIGO SNIP N°:	252
NOMBRE DEL PROYECTO:	"Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología" PROCIENCIA
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Consultoría para el soporte, mantenimiento y ampliación de sistemas informáticos del CONACYT
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 580.650.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 389.760.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 77.865.000.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 61.143.633.099.-
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
Ing. María Alejandra Samaniego COORDINADORA DE PROYECTO	Ing. Ind. B. Eduardo Felippo Ministro Presidente del CONACYT